

-----  
\*\*N°\*\* int.: 2255146

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 859

TEMUCO, 22 DE JUNIO DE 2010

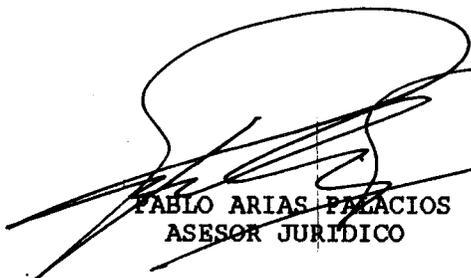
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 248 de fecha 30 de Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2374 de fecha 07 de Junio de 2010.

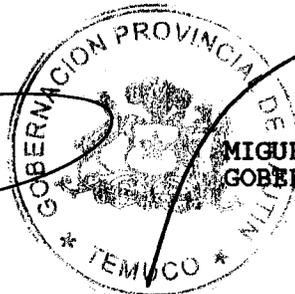
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

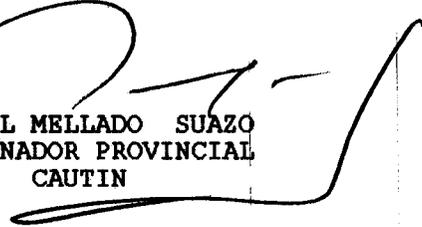
R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Cristian Luis JARA ZUÑIGA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 08.04.2010 hasta el 08.04.2011.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURÍDICO



  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

MMS/PAP/ibs  
[8825755 22/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo